# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-164/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que este Departamento dicta la asignatura *Tecnología en Educación Matemática* como materia de servicio para alumnos de primer año de la carrera Profesorado en Matemática; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cuerpo académico de este Departamento resulta insuficiente para cubrir las necesidades docentes de nuestras carreras y los requerimientos de las materias de servicio;

Que es necesaria la designación de un Profesor a fin de garantizar el dictado de la mencionada asignatura para los alumnos que se encuentren en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que la Dra. Jessica Carballido reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Profesora de la materia Tecnologías en Educación Matemática;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de agosto de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Dra. Jessica Andrea CARBALLIDO** (Leg. 8986) como Profesora, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura ***“Tecnologías en Educación Matemática” (cód. 7948)***, desde el 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------